

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 2.095/2015

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Expediente N° 29451-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de una mayor recaudación de fondos provenientes del Recurso: "Programa Nacional Médicos Comunitarios", correspondiente al Programa: 16 - "Atención Primaria de la Salud", Actividad 02: Programa Nacional Médicos Comunitarios;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a) de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 29451 33715****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17274	PROGRAMA NACIONAL MEDICOS COMUNITARIOS	26	10.415.651,00	10.415.651,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			10.415.651,00	10.415.651,00
TOTAL DE RECURSOS			10.415.651,00	10.415.651,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 29451 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	16	00	00	02	513	17274	BECAS	10.415.651,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, CORRESPONDIENTE AL DECRETO N° 29451-33-2015**DETALLE DE TRANSFERENCIAS****FINANCIAMIENTO: 17274 - PROGRAMA NACIONAL MEDICOS COMUNITARIOS**

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR	PROG	SUBP	PROY	A./O	FINAN	PART	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							COD	DENOMINACION	
26	16	00	00	02	17274	513	004	becas Estimulo Residentes e Instructores - Ministerio de Salud	10.415.651

DECRETO N° 2.111/2015

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 29654-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa: 01 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 341 - "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará desarrollar los estudios de Impacto Ambiental para la construcción del Centro de Medicina Nuclear y el de calidad de aire línea de base de Centro de Medicina Nuclear en el Predio del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, en el Marco del Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el Ministerio de Salud;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 29654 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-766.500,00
26	01	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	765.500,00

DECRETO N° 2.112/2015

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 28856-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento del crédito presupuestario, asignado al Programa: 18 - "Servicio Central de Emergencias y Accidentología", correspondiente a distintas Partidas Parciales de Inciso: "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará a dicha Dependencia, contar con los créditos necesarios, para el normal funcionamiento de sus actividades;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28856 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-746.000,00
26	18	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	44.000,00
	18	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	252.000,00
	18	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	450.000,00

DECRETO N° 2.127/2015

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 1.100/12/2015.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios por Empleo Público, celebrados entre el señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras en representación del Gobierno de la Provincia y el personal nominado en el Anexo I del presente; y CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado los Contratados se comprometen a desempeñar sus funciones en el ámbito del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con niveles de Categoría 08 y 20 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, imputando la erogación resultante en los distintos programas que conforman el presupuesto de la Jurisdicción 13 - Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Que el Sr. Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras requiere las contrataciones de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz,

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios por Empleo Público celebrados entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el personal nominado en el Anexo I, cuyo contrato también pasa a formar parte integrante del presente Decreto como Anexo II.

Art. 2° - La erogación resultante será imputada en los distintos Programas presupuestarios que conforman la Jurisdicción 13 - Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

ANEXO I**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS**

N°	Apellido y Nombre	CUIT	Categoría
1	Arce, Cristian Javier	20-31729407-8	08
2	Belosevich, Carlos T.	20-10874683-2	08
3	Chazarreta, Ana Belén	27-29716711-7	08
4	Font, María Cecilia	27-29716711-5	08
5	Gómez, Hugo Alberto	20-28048572-2	08
6	González, Mario Eraldo	20-20732680-2	08
7	Gutiérrez, Carlos Rubén	20-14637164-8	08
8	Guzmán, Fany Analía	27-31803553-4	08
9	Jensen, Laura Carolina	27-28444746-3	20
10	Ledesma Harón, Bety F.	27-27908132-9	08
11	Magallanes, Delio Gustavo	20-25207996-4	08
12	O Mill, Carolina	27-28048967-6	08
13	Palomino, Greta Laurent	27-31466570-3	08
14	Pinedo, Andrea Verónica	27-26774288-5	08

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

N°	Apellido y Nombre	CUIT	Categoría
16	Abdala, Mónica Liliana	27-16188493-1	08
17	Arce, Silvina Soledad	27-29142631-5	08
18	Arce, Rosa Alejandra	27-13014311-9	08
19	Barreto, Mario Gabriel	20-27582728-3	08
20	Bonahora, Andrea Lorena	27-27608060-7	08
21	Brandán, Rolando E.	20-30241048-9	08
22	Bravo, José Luis	20-34259322-5	08
23	Chávez, Antonio A.	20-18037067-7	08
24	Chávez, José María	20-25946677-7	20
25	Chazarreta, Myriam G.	27-23886011-9	08
26	Delgado, Luis Sebastián	20-33703862-0	08
27	Díaz, Mariana A.	27-28677330-9	08
28	Feil, Walter Reinaldo	20-26252735-3	08
29	Gay Elías, Silvina A.	27-23042104-3	08
30	Giménez, Gustavo A.	20-16007532-6	20
31	Grillo, Germán Ezequiel	23-28413662-9	08
32	González, José Luis	20-34314571-4	08
33	Herrera, Lucrecia E.	27-32859372-1	08
34	Herrero, Gastón	20-34694672-6	08
35	Ibarra, María Fernanda	27-28900343-1	08
36	Jozami, Gustavo G.	20-08485819-7	20
37	Ledesma, Jorge M.	20-29123526-4	08
38	Martínez, oscar Manuel	20-28900830-7	08
39	Molinillo, Daniela M.	27-30441681-0	08
40	Montoya, Fidel Enrique	20-23015711-2	08
41	Murad, Leonardo	20-30443095-9	08
42	Navarro, José Agustín	20-17123606-2	08

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

N°	Apellido y Nombre	CUIT	Categoría
43	Olivera, Marcela G.	23-24950747-4	08
44	Olivera, Santiago R.	20-30441712-9	08
45	Ovejero, Ramón Hernán	20-33887867-3	08
46	Paz, Hugo Alberto	20-16782325-5	08
47	Peralta, Juan Carlos	20-22956045-0	08
48	Quintero Silva, Fabián	20-21339981-1	20
49	Quiroga, Nahuel Ramón	23-31905239-9	08
50	Rojas, Ramón Rodolfo	20-20503925-3	08
51	Ruiz, Néstor Gabriel	20-21559841-2	08
52	Salazar, Bernarda C.	27-17840551-4	08
53	Silva, María de la Cruz	27-28139154-8	20
54	Zavaleta, Carlos Julio	23-11143938-9	08

DIRECCION GENERAL DE BOSQUE Y FAUNA

N°	Apellido y Nombre	CUIT	Categoría
55	Báez, Mauro Pastor A.	20-28367162-4	20
56	Campos, María Mercedes	27-29377378-0	08
57	Corvalán, Andrea Azucena	27-28246177-9	08
58	Ferreyra, Walter Exequiel	20-27608797-6	08
59	García, Ana Lucrecia	27-26161384-6	08
60	Generoso, Marcos	20-30507025-5	20
61	Godoy, Pedro Daniel	20-32333113-9	08
62	Gómez, Héctor Alejandro	20-23042667-9	20
63	Gómez, Rita Cecilia	27-26570006-9	08
64	Gómez Tauil, Luis María	20-27234252-1	08
65	Lares, Germán León	20-29913672-9	08
66	Lund, Doris Elizabeth	27-31083919-7	08
67	Ortiz, Marcelo Sebastián	20-28444665-9	08

68	Pérez Toloza, Juan C.	20-21339641-3	08
69	Salazar, Hugo Ariel	20-17966832-8	08
70	Toloza, Marisa del Valle	27-14110839-0	08
71	Vázquez, Sergio M.	20-22177094-4	08

DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS

N°	Apellido y Nombre	CUIT	Categoría
70	Cáceres, Héctor	20-18570172-8	08
72	Díaz, Alvaro Ezequiel	20-29785887-5	08
73	Romero, Juan Carlos	20-11585178-1	08
74	Vittar, Sheyla Lorena	27-25616955-5	20
75	Zeballos, Carla Inés	27-28139183-1	08

INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA (IPAC)

N°	Apellido y Nombre	CUIT	Categoría
76	Eschandi Medina, Jesica S.	27-30443055-4	08
77	Gerez, Duilio Ricardo	20-30373053-3	08
78	Gramajo, Pedro H.	20-18157380-6	08
79	Llanos, Andrea Susana	27-32205436-5	08
80	Marcos, Nancy Maricel	27-14272889-9	08
81	Paz Juárez, María de las M.	27-16802253-6	08

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

N°	Apellido y Nombre	CUIT	Categoría
82	Carabajal, Erika Mariana	27-35741405-4	08
83	Cejas Roble, Romina F.	27-35345143-5	08
84	Garnica, Valeria A.	27-29240803-5	08
85	Godoy, Patricia V.	27-27030437-6	08
86	Lares, Nicolás A.	20-32685617-8	08
87	Sabaini King, María J.	23-31296939-4	08
88	Tobar, César Fernando	23-27392947-9	08
89	Valdez, Verónica V.	27-35738778-2	08
90	Vazquez Paz, Mercedes	27-28010810-9	08
91	Zaburgo, Ivana	27-30300363-6	08

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

N°	Apellido y Nombre	CUIT	Categoría
92	Agüero, Lucas Sebastián	20-37138908-4	08
93	Bulchi, Valeria Soledad	27-29876668-5	20
94	Cruz, Raúl Alberto	20-27391171-6	08
95	Díaz, Rita Cecilia E.	27-31739556-1	08
96	Noriega, Nancy Elizabeth	27-21583744-6	08
97	Sánchez, Emma Lucinda	23-16310626-4	08
98	Suárez, María Romina	27-29142770-2	08
99	Urtubey, Julia Elena	27-31739004-7	08
100	Villalba Torres, Ramona	27-23976746-5	08

DIRECCION GENERAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO

N°	Apellido y Nombre	CUIT	Categoría
101	Aguilera, Carlos Alberto	20-11930747-4	08
102	Alarcón, Zulema F.	27-22636786-7	08
103	Alamir, Andrés	20-12288987-5	08
104	Andolfi, Norma Liliana	27-12275652-7	08
105	Altamiranda, Raúl N.	20-25276001-7	08
106	Argañaraz, Gustavo A.	20-23750994-4	08
107	Argañaraz, Marcelo D.	20-17966709-7	08
108	Argañaraz, Roberto Blas	20-26099178-8	08
119	Argibay, Mario Dante	20-13135134-9	08

110	Arias, Mónica Edith	27-25168956-9	08
111	Aznal, Carlos Antonio	20-22576909-6	08
112	Belizán, Rubén Darío	20-20787148-7	08
113	Cabrera, Cristian E.	20-23778927-0	08
114	Cáceres, Roxana V.	27-31248658-5	08
115	Cárdenas, Rogelio R.	20-18086088-7	08
116	Castagna, Carlos A.	20-21949423-9	08
117	Cejas, Hernán Gerardo	20-28473363-1	20
118	Chaparro, José Matías	20-28594903-4	08
119	Chiatti, Diego Gustavo	20-29900227-7	08
120	Cisterna, Fernando A.	20-27469335-6	08
121	Closas, Vanina Viviana	27-28847836-3	08
122	Córdoba, Reina Isabel	27-20518730-3	08
123	Coronel, Analía Tomasa	27-26040123-3	08
124	Cuenca, Orlando O.	20-10738057-5	08
125	Daives, Jorge Exequiel	20-26459351-5	20
126	Díaz, Juan José	23-32364529-9	20
127	Escalada, Edgar A.	20-27522991-2	08
128	Farías, Diego Bernabé	20-32591798-9	08
129	Fernández, Luis A.	20-34105020-1	08
130	García Villaverde, Albano	20-27832627-7	20
131	García, Silvina Daniela	27-30067961-2	08
132	Garrido, María José	27-30767051-3	08
133	Gerez, Daniel Alberto	23-32928938-9	08
134	González, Roxana A.	27-21341146-8	08
135	Guiscafre, Antonio	20-30388423-9	08
136	Gutiérrez, Hugo O.	20-17887993-7	08
137	Guzmán, Salvador del V.	20-11135037-0	08
138	Herrera, Reyna Narcisa	27-14544883-8	08
139	Herrera, Hugo O.	20-12844004-7	08
140	Juárez, Denis Omar	20-31585371-1	08
141	Islas, Silvia Pastora	23-18262137-4	08
142	Juárez, Claudia Paola	20-08485819-7	08
143	Luján, Carlos Edgar	20-35845790-9	08
144	Luna, José Luis	20-30132803-7	08
145	Luna, Pablo A.	20-14024983-2	08
146	Maldonado, Cecilia S.	27-30824337-6	08
147	Maldonado, Rigoberto	20-16340053-8	08
148	Medina, Ramón Angel	20-17169139-8	08
149	Mena, Víctor Raúl	20-30606298-1	08
150	Navarrete, Sergio G.	23-32138054-9	08
151	Núñez, Juan Carlos	20-27186418-4	08
152	Olivera, Ana Beatriz	27-26210551-8	08
153	Olmos, José Lindor	23-34926202-9	08
154	Orieta, Antonia E.	27-16329594-1	08
155	Pacheco, Paola Analí	27-32131868-7	08
156	Pacheco, Valeria E.	27-30318217-4	08
157	Paladea, Carlos M.	20-25622045-9	08
158	Paz, Gerardo Daniel	20-30508135-4	08
159	Peralta, Natalia S.	27-33088917-4	20
160	Pulido, Víctor Hugo	20-12189323-2	08
161	Radlovacky, Jorge A.	20-18394708-8	08
162	Ramírez, Patricia N.	27-23293999-6	08
163	Reynoso, Sebastián C.	20-32053504-3	08
164	Roldán Abiakel, Mario	20-23161429-0	08
165	Roldán, Mariano R.	20-31596228-6	08
166	Romero, Juan Carlos	20-11442786-2	08
167	Rosello, Ynés Soledad	27-18038425-7	08
168	Ruiz, Daniel Eduardo	20-28018029-8	08
169	Ruiz, Sonia del Rosario	27-17931954-9	08
170	Salto, Angela Marisol	27-31585338-4	08
171	Sandoval, Héctor D.	20-18101535-8	08
172	Serrano, Marisa M.	27-21643095-1	08

173	Soria, Gustavo Alfredo	23-20152355-9	08
174	Soria, Stella Maris	27-26954718-4	20
175	Storni, Héctor del V.	20-21879910-9	08
176	Suárez, Luis Ernesto	20-13301356-4	08
177	Tolozza Chávez, Blanca	27-12423394-7	08
178	Torres, Selva Magalí	27-20900259-6	08
179	Ulla, Alejandro Pablo	20-27957467-3	08
180	Valdez, Eduardo J.	20-29981567-7	08
181	Villa, Juan Pablo	20-33088564-6	08
182	Villagra, Pedro A.	20-11109425-0	08
183	Vizcarra, Mario Raúl	20-25036083-6	08
184	Ybáñez, Manuel Oscar	20-18038434-1	08

DECRETO N° 2.141/2015

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 831 - 78 - 2012 del registro de la Dirección General de Nivel Terciario no Universitario, dependiente del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se substanció Sumario Administrativo al Docente Marcelo Gustavo Mancilla, D.N.I. N° 22.636.634, Maestro Especial de Escuela Común Interino de la Escuela N° 585 Jornada Simple, Grupo "D", Localidad de San Ignacio, Departamento Copo, a fin de clarificar la sanción de Exoneración;

Que comprobados en Sumario Administrativo encuadrando su conducta en el Artículo 29.1 y 4 de la Ley N° 2.630 "Estatuto del Docente" de la misma precitada Ley, al haber incurrido en faltas graves, la sanción de Exoneración prevista en el Artículo 28°.2, Inciso i) de la Ley 2.630;

Que Presidencia del Consejo General de Educación dictó acto administrativo pertinente, Resolución N° 1.957 de fecha 20 de Mayo del 2013;

Que una vez analizadas las actuaciones en control de formalidad y legalidad por parte de Fiscalía de Estado, dictamina que: "se ha otorgado derecho de defensa al sumariado", y al haber tenido el docente una conducta reincidente, corresponde la aplicación de sanción administrativa de Exoneración;

Que en instancia actual se dicta el presente acto administrativo atento a la gravedad de la medida y a manera de dejar firme y consentida la sanción impuesta;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Homológase la Resolución N° 1.957 de fecha 20/5/2013 emanada por el Consejo General de Educación, que aplica la sanción de Exoneración prevista en el Artículo 28°.2, inciso i) de la Ley

2.630 "Estatuto del Docente" al docente Marcelo Gustavo Mancilla, D.N.I. N° 22.636.634, Maestro Especial de Escuela Común Interino de la Escuela N° 585, modalidad Jornada Simple, Grupo "D", Localidad de San Ignacio, Departamento Copo, en atención a las faltas graves comprobadas en Sumario Administrativo. Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.142/2015

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 792 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario de Trabajo y la Sra. Yasmín del Valle Paz; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de la Secretaría de Trabajo de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el señor Secretario de Trabajo y la señora Yasmín del Valle Paz, D.N.I. N° 32.953.610, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 2.143/2015

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 811 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario de Trabajo y el Sr. Martín Ezequiel Segura; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de la Secretaría de Trabajo de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el señor Secretario de Trabajo y el señor Martín Ezequiel Segura, D.N.I. N° 39.898.476, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 2.144/2015

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 743 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario de Trabajo y el Dr. Mariano del Valle Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de la Secretaría de

Trabajo de la Provincia, que se le encomienden;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el señor Secretario de Trabajo y el Dr. Mariano del Valle Gómez, D.N.I. N° 27.030.094, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 2.147/2015

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 1.029/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Georgina Elizabeth Fuenzalida; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para

desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se le encomiende;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Georgina Elizabeth Fuenzalida, D.N.I. N° 35.917.229, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.148/2015

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

Expediente N° 1.033/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Marcelo Ramón Farías;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado mencionado acto

administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y Marcelo Ramón Farías, D.N.I. N° 22.874.756, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.149/2015

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 1.732/127/2015; y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete, y las personas que se detallan en nómina anexa, se fundamentan en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado los Contratados se comprometen a desempeñar funciones en el Complejo "Juan Felipe Ibarra", o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del mismo, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 10 - Programa 01 - "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete" - P.p. 391 - Locación de Servicios;

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones que le son propias y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se consignan en nómina anexa, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 10 - Programa 01 - "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete" - P.p. 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

NOMINA ANEXA

N° de Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Díaz, Miguel Angel	32.705.819
2	Isnardez, Pablo Federico	29.486.923
3	Silvero, Carlos Enrique	35.975.343
4	Yozkow, Jesús Alejandro	31.254.843

DECRETO N° 2.150/2015

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2015.-

Ref.: Expediente N° 920 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y la Licenciada Andrea Verónica Alvarez David; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, que se le encomiendan;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y la Licenciada Andrea Verónica Alvarez David, D.N.I. N° 29.785.516 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2163/2015

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2015

VISTO: El Expediente N° 84 - Código N° 153 -Año 2014 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a instancia de esa Jurisdicción se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación para ejecutar la obra: "Ampliación de Red de Distribución de Agua Potable en Barrio Don Bosco III, ciudad Capital Santiago del Estero", suscripto entre Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio del Agua y Medio Ambiente y la Empresa Aguas de Santiago S.A. el día 19 de agosto de

2.015;

Que el Convenio fue elaborado sobre la base de objetivos en comunes y tiene como principal finalidad, ejecutar la obra de ampliación de red distribuidora de agua potable al Barrio Don Bosco III, de la ciudad Capital de Santiago del Estero y consiste en el tendido de cañerías de PVC de distintos diámetros que se construirán por distintas calles del Barrio, previéndose de igual forma las conexiones domiciliarias por un total de 280 familias y las obras complementarias necesarias;

Que en virtud de ello se delinearón las pautas que rigen el presente Convenio de Cooperación que fuera celebrado oportunamente por las partes intervinientes;

Que en el mencionado Convenio se establece que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente debe aprobar el Proyecto Ejecutivo de la obra, por lo que se procedió a su análisis y revisión por las áreas técnicas del mismo y siendo que el mismo reúne las condiciones requeridas, mediante Resolución Ministerial N° 961/15 se aprobó el Proyecto Ejecutivo para la ejecución de la obra objeto del Convenio;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la conveniencia de homologar el Convenio de Cooperación celebrado;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLÓGASE en todas sus partes, el Convenio de Cooperación para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN BARRIO DON BOSCO, CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO", suscripto entre el señor Jefe de Gabinete de Ministros, D. Elías Miguel Suárez, el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tevez y el señor Gerente de la Empresa Aguas de Santiago S.A. Ing. Sebastian Paz Zavalía, el día 19 de agosto de 2015 cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2171/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015

VISTO: el Expediente N° 239 - Código 125 - Año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del visto el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL", con un Presupuestó Oficial de \$ 1.994.767,54 (Pesos un millón novecientos noventa y cuatro setecientos sesenta y siete c/54/100 ctvos.) y un plazo ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en el Proyecto N° 1, Obra N° 55, Programa 21, Partida 421 "Trabajos Públicos", Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos", por la suma de \$ 1.994.767,54, monto que se estima ejecutar en el presente ejercicio.

Que han tomado intervención favorablemente, mediante Dictamen de la Sala de Primera Nominación de fecha 20 de agosto de 2015 el Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1958 de fecha 3 de septiembre del 2015, quienes se expiden en el sentido de la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que en consecuencia, procede se dicte el acto administrativo que perfeccione el trámite respectivo.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1.- APRUÉBASE la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL EN CALLE SAN MARTIN, ENTRE RÍOS N° 55 Y GUAMPACHA", y AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al llamado a Licitación Pública

y Escrita N° 003/15 con un Presupuesto Oficial de \$ 1.994.767,54 (pesos un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y siete c/54/100 ctvos.) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ART 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Proyecto N° 1, Obra N° 54, Programa 21, Partida 421 "Trabajos Públicos", de la Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

ART 3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N° 2175/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015

Expte. N° 59 Cód. 21- Año 2.009.

VISTO: La gestión de la referencia, iniciada en la Dirección General de Industria por la empresa ROBLEDO ÓSCAR ROBERTO; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 1.351, de fecha 07 de agosto de 2.012 dictada por el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, se resuelve adjudicar a la firma "ROBLEDO OSCAR ROBERTO", con domicilio en Planta Urbana O, Yuchán, Dpto. Juan Felipe Ibarra, la parcela libre de la Mza. "Y" del Parque Industrial La Isla, de una superficie aproximada de 26.000m2.

Que, el Decreto N° 2.118/2.012 homologa en todos sus términos la Resolución descripta en el párrafo anterior.

Que, conforme a la legislación vigente, la empresa ha incumplido las normas del Reglamento de Adjudicación de Parcelas, por cuanto es menester declarar la Caducidad de la Adjudicación otorgada previamente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2.140/2.015 se materializa la caducidad de adjudicación de la parcela mencionada precedentemente.

Que, es menester el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución Ministerial N° 2.140, de fecha 22 de junio de 2.015.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA;

ART 1°.- HOMOLOGÁSE en todos sus términos la Resolución Ministerial N° 2.140, de fecha 22 de junio de 2.015,

emitida por el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, mediante la cual se declara la caducidad de la Adjudicación de la parcela libre de la Mza. "Y" del Parque Industrial, efectuada a favor de la firma ROBLEDO ÓSCAR ROBERTO.-

ART 2°.- Ordénese a la Dirección General de Catastro que se le dé la baja al Registro del Plano Definitivo correspondiente a la Manzana "Y".-

ART 3°.- Ordénese al Registro General de la Propiedad Inmueble la reinscripción del dominio, a nombre del Gobierno de la Provincia, de la parcela libre de la Manzana "Y" del Parque Industrial.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 2177/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente "P" N° 860-Código 4- Año 2.015, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 000435 del 16 de Julio del 2015, emitida por la Secretaría de Seguridad, mediante la cual se aprobó el pago de las facturas vía Tesorería de la Provincia, bajo la modalidad de ejercicio vencido, emitidas por la Firma "NEME IGNACIO ANDRÉS", en concepto de prestación de Servicio de alquiler de inmueble donde funcionan las oficinas de la Dirección Gral. de Seguridad Vial, durante el periodo de Abril a Diciembre de 2014, por la Suma de \$163.350,00 (Pesos Ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta con cero centavos),

Que en su intervención el Servicio de Auditoría de Contaduría Gral. de la Provincia, conforme lo prescripto en el art. 2, inc. 4, del Decreto 133/09, la Resolución antes mencionada debe ser Homologada, por parte del poder Ejecutivo, en relación al monto del presente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGÁSE en todas sus partes La Resolución Ministerial N° 000435 de fecha 16 de Julio de 2015 la que pasara ser parte integral del presente acto administrativo, emitida por la Secretaría de Seguridad, mediante la cual

aprobó, el pago de las Facturas emitidas por la firma "NEME IGNACIO ANDRÉS", en concepto de prestación de Servicio de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas de la Dirección Gral. de Seguridad Vial, durante el periodo de Abril a Diciembre de 2014, por la Suma de \$163.350,00 (Pesos Ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta con cero centavos),

ART 2°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

ART 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 2178/2015

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 1.111 -Código 4- Año 2.015 (S.S. N° 313/15), Sum. Adm. D.Í. N° 135/13, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 165/14 de fecha 27 de Enero de 2.014, por medio de la cual Resuelve: Art. 1ro.: IMPONER CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc. 14° y 13° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía CASTELLANOS Cesar Fabián, Leg. Pers. N° 715, D.N.I. N° 26.590.933, medida que deberá ser considera a partir de la fecha del dictado del presente acto Resolutivo;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 07 de Agosto de 2.015, estima que no existiendo planteos en contra la Resolución aludida, corresponde el dictado del acto administrativo que homologue la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 165/2.014, emitido por Jefatura de Policía, en fecha 27 de Enero de 2.014;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.977 de fecha 08 de Septiembre de 2.015, establece que conforme surge de las constancias obrantes, entiendo que se han respetado las garantías constitucionales del debido proceso, habiéndosele dado al agente la posibilidad de ejercer su derecho de defensa en todos y cada una de las decisiones administrativas efectuadas por

la instrucción sumarial, y que la sanción aplicada es concordante a la falta cometida, por lo que esta Fiscalía no efectúa observación legal alguna al procedimiento sumarial llevado a cabo en el ámbito de la Policía de la Provincia, y por lo que se puede homologar la Resolución N° 165/14;

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como DJ. N° 135/13, con un total de Ciento Noventa y Siete (197) fojas útiles.

Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 165/14 de fecha 27 de Enero de 2.014, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la provincia, Resuelve: Art. 1ro.: IMPONER CESANTIA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc. 14° y 13° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía CASTELLANOS Cesar Fabián, Leg. Pers. N° 715, D.N.I. N° 26.590.933, medida que deberá ser considera a partir del 27 de Enero de

2.014, cuyo texto pasará a formar integrante como ANEXO del presente Decreto, conformé los considerandos del presente acto administrativo.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. David Marcelo H. Pato

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 2262/2015

Santiago del Estero, 23 Septiembre 2015.-

VISTO, el Expediente N° 2.210 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL HOYON PARA TODOS", con sede legal en Calle Pública s/n° de la Localidad de Hoyón, Departamento Atamisqui, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y, CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personería Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que Fiscalía de Estatuto en su Dictamen N° 2.013 del 11 de Septiembre de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, HOYON PARA TODOS", con sede legal en Calle Pública s/n° de la Localidad de Hoyón, Departamento Atamisqui; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2263/2015

Santiago del Estero, 24 Septiembre 2015.-

VISTO, el Expediente N° 2.210 - Código 32 - Año 2015, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL LA CALLE 436", con sede legal en Calle 436 s/n°, Barrio Bosco III de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y, CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.-

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personería Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el

Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.-

Que Fiscalía de Estatuto en su Dictamen N° 1.536 del 08 de Julio de 2015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL LA CALLE 436", con sede legal en Calle 436 S/N°, Barrio Don Bosco III de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2267/2015

Santiago del Estero 24 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 1.874- Código 32- Año 2,015, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LOS NUÑEZ POR UN COMPROMISO SOLIDARIO", con sede legal en la localidad de Los Nuñez, departamento Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y, CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta

Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.478 del 01 de julio de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1° - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO

COMUNAL, LOS NUÑEZ POR UN COMPROMISO SOLIDARIO", con sede legal en la localidad de Los Nuñez, departamento Río Hondo; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 2273/2015

Santiago del Estero 25 de Septiembre de 2015

VISTO, el Expediente N° 1.174- Código 32- Año 2.015, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SIGLO XXI HOCKEY CLUB", con sede legal en Manzana Ñ, Lote 16, del barrio Siglo XXI, de esta ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8°

"Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.093 del 11 de Mayo de 2.015, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Art. 1°.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SIGLO XXI HOCKEY CLUB", con sede legal en Manzana Ñ, Lote 16, del barrio Siglo XXI, de esta Ciudad Capital; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos: "PALACIOS DORA S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de PALACIOS DORA, por el término de TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer.

Dr. Macías Luis R. - Juez. Dra. Brim Alicia, Secretaria.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°. N° 230.149 - e. 29 sep - v. 01 octubre - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación Banda, autos: "EXPTE. N° 71.205 - ORDOÑEZ LUIS GREGORIO S/SUCESION", cita y emplaza a los herederos y acreedores de

LUIS GREGORIO ORDOÑEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Lila Perracini 1ra.

Secretaría, 24 de Setiembre de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 230.144 - e. 29 sep - v. 01 octubre - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, Dr. Jozami José E., Secretaría a cargo de la Dra. Llebara Stella M., en autos caratulados: "ExpTE. N° 565.181, JIMENEZ ROSENDO ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes de JIMENEZ ROSENDO

ARTURO, para que en el término de treinta días (30), posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Septiembre de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 230.143 - e. 29 sep - v. 01 octubre - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Com. De 6ta. Nom. Expte. N° 562891 caratulado: "MORETA JUAN CARLOS y MARIA AMELIA LOPEZ S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

MARIANO HORACIO PAZ - Secretaria 1°
N° 230.148 - e. 29 sep. - v. 01 oct. - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación en autos "**GALVAN MARIA DE LA CRUZ S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante MARIA DE LA CRUZ GALVAN, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Andres Murators Juez: Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria.- Secretaria, 10 de Septiembre de 2015.- Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 230.147 - e. 29 sep. - v. 01 oct. - p. 80
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **HILDA CAMPOS**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Sergio J. Santos, Juez. Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria. Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.
N° 230.154 - e. 30 sep - v. 02 oct - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**IÑIGUEZ PABLO MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° **548865**.

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Diario local. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial en turno.

A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. por: Juez Rava Rómulo Ricardo, Empleado Saavedra, Fernán Gustavo. Secretaria, 03/09/2015.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 230.158 - e. 30 sep - v. 02 oct - p. 87

- \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda. Autos: "**MIRANDA EMANUEL sobre SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante EMANUEL MIRANDA, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Septiembre de 2015.- Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 230.161 - e. 30 sep.- v. 02 oct. - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de **HORTENCIA CABRERA Y DIOGENES DE JESUS PERALTA**, por el término de Treinta Días a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CABRERA, HORTENCIA Y PERALTA DIOGENES DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 515.886, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense por tres días.- Secretaria 14 de Septiembre de 2015.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 230.173 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 50
- \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 6° Nom.: **Expte. N° 517.790: "ECHEVARRIA, ANA ROSA C/ JUAN ALEJANDRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, sobre el inmueble ubicado Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales, Parte del Lote N° 3 de la Mza. 24, Sector El Alto, SUPERFICIE TOTAL: 134,86 m2, siguientes medidas y linderos: NO: 30 m y l Parcela N° 3 (Parte), de Ana Rosa Echevarría; SE: 29,95 m y Parcela 4 de Carmen Nilda Molina y Parcela 8 de Simón Calixto Juárez; al NE: 4,00 m y calle Martín Miguel de Güemes, y SO: Parcela 09 de Eduardo Navarro. CITA Y EMPLAZA a JUAN ALEJANDRO; y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 26 de Septiembre de 2015.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 230.174 - e. 30 sep - v. 01 oct - p. 130

- \$ 50,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la ciudad Capital, a Cargo del Dr. Sergio Javier Santos, Secretaria a cargo de la Dra. María F. Rivas, en los autos caratulados. "**Expte. N° 559.042/2.015 - ERLAN DIEGO SIMON c/FARIAS DE ERLAN SOFIA MERCEDES s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.**", se ha dictado la siguiente providencia, la que se transcribe en sus partes pertinentes: "Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2.015.- Agregúense oficio diligenciado que acompaña y téngase presente. Atento los informes agregados en autos procedáse a proveer demanda inicial; Téngase por formulada demanda sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, de un inmueble MFR N° 7S-7817 Dpto. Capital, de esta Provincia de Santiago del Estero; en contra de Sofia Mercedes Farias de Erlan y/o herederos y/o propietarios y/o quienes se consideren con derecho, Sígase el trámite de Juicio Ordinario. Atento constancias obrantes y lo dispuesto por los Arts. 148, 149, 150, 346, y 347 del C.P.C. y C, cítese al demandado Sofia Mercedes Farias de Erlan y/o herederos y/o propietarios y/o quienes se consideren con derechos, a estar a derecho en la presente causa, constituya domicilio procesal dentro del radio de Juzgado, por el término de Quince Días, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. Téngase presente las pruebas ofrecidas y su reserva para la etapa procesal oportuna. A lo demás, oportunamente si correspondiere. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. A sus efectos, publíquese por Dos Veces en el Boletín Oficial y un diario local de mayor tirada. A lo demás oportunamente. - Fdo.: Sergio J. Santos, Juez. Ante mí: María F. Rivas, Secretaria."- Santiago del Estero 18 de Septiembre de 2.015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 230.169 - e. 30 sep. - v. 01 oct. - p. 320 - \$ 150,00.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. N°: 564722 en AUTOS CARATULADOS: **LA DANESA S.A.,**

contra sobre QUIEBRA BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, veintiuno de septiembre de dos mil quince.-

Y VISTOS:..... RESULTA:.....
Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

Iº) Declarar en estado de quiebra de la razón social La Danesa SA CUIT N° 30-70974900-8, sociedad registrada en el Registro Público de Comercio bajo el N° 176, F° 730/738, tomo Contrato Sociales (S.A.) de data 02/09/2004 y sus modificatorias, con domicilio denunciado en Ruta 13, KM, 0.4 de la Ciudad de Bandera con domicilio legal en la calle Isabel La Católica s/n° de la ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano ambos de la Provincia de Santiago del Estero, procesal constituido en Casillero de Notificaciones N° 340 del Poder Judicial (Dres. Osvaldo Palau, Carlos Daniel Cremaschi y Paola Andrea Palau.-)

IIº).- Decrétese la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes con comunicación a los registros respectivos.-

IIIº) Por Secretaría tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informe la Actuaría sobre la existencia de

concursos y quiebras anteriores.-

IVº).- Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.-

Vº).- Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.-

VIº).- Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.-

VIIº).- Disponer las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q.-

VIIIº).- Ordenar la realización de los bienes del deudor la que quedará a cargo del Síndico.-

IXº).- Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de Treinta Días y comprendiendo sólo rubro generales y proceda a la incautación de aquéllos.-

Xº).- Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 02 de OCTUBRE de 2015 a las NUEVE HORAS en la Secretaría del Juzgado debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos.-

XIº).- Hacer conocer a los Jueces de esta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art. 132 de la Ley 26.086/06 que se substanciaren en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales

fines se librarán los pertinentes oficios.- XIIº).- Fijar el día 14 de DICIEMBRE de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.-

XIIIº).- Fijar el día 27 de FEBRERO de 2016, como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.-

XIVº).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILDES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24.522. (Art. 200, 6to. párr., L.C.Q.)-

XVº).- Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras.- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbésino - Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy Fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 23 de Septiembre de 2015.
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria
N° 230.115 - e. 25 sep. - v. 01 oct. - S/Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

"PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA"

Distrito

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Elecciones Partidarias

Se convoca a Elecciones Partidarias el día 06/12/2015, de acuerdo a la Carta Orgánica se elegirá 27 Congresales Titulares, 27 Congresales Suplentes e Integrantes de las Juntas de Capital, Banda y Robles.

CRONOGRAMA

08/10/15 Exhibición de Padrones.

13/10/15 Reclamo de Padrones.

19/10/15 Presentación de Candidatos.

22/10/15 Impugnación de Candidatos.

24/10/15 Presentación de Boletas.

26/10/15 Audiencia de Control de Boletas.

06/12/15 Elección Interna.

08/12/15 Escrutinio Definitivo.

ROGER ANGEL RUIZ - Presidente.

N° 230.150 - e. 29 sep - v. 01 octubre - p. 80 - \$ 40,00.-

F.O.E.C.Y.T.

SINDICATO DE

TRABAJADORES DE

CORREOS Y

TELECOMUNICACIONES DE

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

de Afiliados

El SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE SANTIAGO DEL ESTERO F.O.E.C.Y.T., llama a Asamblea Ordinaria de Afiliados, para tratar Memoria y Balance Ejercicio año 2014, la misma se llevará a cabo en calle Sarmiento 409 de la Ciudad Capital de

Santiago del Estero, el día Viernes 04 de Diciembre de 2015 a partir de las 20,00 horas, con una hora de tolerancia de acuerdo a normas estatutarias, siendo sus resoluciones válidas con los afiliados presente.

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de Autoridades que presidirán la Asamblea (Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario).

2. - Lectura del Acta anterior.

3. - Tratamiento de Memoria y Balance Ejercicio 2014.

4. - Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

CARLOS RAUL MELIAN - Secretario General.

MARIO ALFREDO PEREIRA - Secretario Tesorero.

N° 230.157 - e. 30 sep - v. 01 oct - p. 80

- \$ 37,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
DE ARTE, DANZA
Y BALLE
SANTA RITA"**

**Ciudad de La Banda - Dpto. Banda
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

En nombre y representación de la "ASOCIACION CIVIL DE ARTE, DANZA Y BALLE SANTA RITA", comunicamos que el día 16 de Octubre del año 2015, a horas 21, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social de la Entidad, sita en calle Quintana N° 82, de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
 - * Lectura del Acta anterior.
 - * Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondientes a los años 2013 y 2014.
 - * Presentación.
 - * Renovación de Autoridades.
- Santiago del Estero, 29-09-15.-
CESAR WALTER SUAREZ - Presidente.
KARINA TOLOZA - Secretaria.
N° 230.155 - e. 30 sep - v. 01 oct - p. 100
- \$ 37,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"LA PUÑUNA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "LA PUÑUNA", del Dpto. Capital, convoca a Socios y Vecinos, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 08 de Octubre de 2015, a horas 19:00 con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio del Sr. Homero Jiménez, de la Localidad de LA PUÑUNA, Dpto. Capital (Rural Oeste), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria.
 - 2° - Entradas y salidas al 8 de Octubre.
 - 3° - Elección de Autoridades.
 - 4° - Designación de dos Socios Asambleaístas.
- Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2015.-
LORENA PAZ - Presidenta.

HOMERO JIMENEZ - Secretario.
N° 230.153 - e. 30 sep - v. 01 oct - p. 60
- \$ 25,00.-

**CENTRO MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA BANDA
"FE, AMOR Y TRABAJO"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día Lunes 16 de Noviembre del año 2015, a partir de las 19 hs., en la Sede Social de Avellaneda N° 661 de la Ciudad de La Banda. Oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2° - Aprobación de los nuevos Reglamentos.
- 3° - Informe de obras y gestiones realizadas.-
La Banda, 29 de Septiembre del 2015.-
CRISTINA RAMIREZ DE DOMINGUEZ - Presidente
JULIO RODRIGUEZ - Secretario
N° 230.162 - e. 30 sep.- v. 01 oct. - p. 70
- \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/10/15, a horas 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Víctor Fernando Díaz**, en el inmueble denominado: Lote 4 de Mza "C", ubicada en Urquiza N° 597 Barrio Palermo de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el RGPI bajo N° 330 F° 202 Año 1958, del Dpto. Banda.

Titular Damasco Leocadio Díaz.

Estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.
Por Expte. N° 6003-28-15.
Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-
RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrim.
e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución**

Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 05/10/15 a 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Cabezas, Fabián Alfredo**, inmueble: Frac. de Terreno pte Lote 3a Pte Lote 3 del Sob. de Merced de Tacanas.

Lugar: Ruta Nac. 34 Beltrán. Propietario: Juan Llinas. Dominio N° 27 F° 24 A° 1942 y N° 52 F° 31 Año 1941.

Se establece como punto de partida el vértice: NE.

Sup. Aprox.: 1200 m2.

Por Expte. N° 6004-28-15.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/10/15 a 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Serrano, Sergio Andrés**. Inmueble: Frac de terreno Pte Lote 1. Lugar: Rivadavia S/N - Fernández -Dpto. Robles. Propietario: Gallardo, Oscar Rubén. Dominio MFR 22-4538. Se establece como punto de partida el vértice: NO.

Sup. Aprox.: 300 m2.

Por Expte. N° 6005-28-15.

Santiago del Estero, 24/09/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/10/15 a 09.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Coronel, Germán Damián**, Inmueble: Frac de terreno Pte Lote 1. Mza 6. Lugar: Esteban Echeverría S/N° B° Juan F. Ibarra - Dpto. Capital. Propietario, Corvalán Teodora Raimunda. Dominio N° 659 F° 1845 Año 1966.

Se establece como punto de partida el vértice: NO.

Sup. Aprox.: 300 m2.

Por Expte. N° 6006-28-15.

Santiago del Estero, 24/09/2015.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/10/15 a 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Rea, Daniel Nicolás**.

Inmueble: Frac de terreno Pte Frac 3 de Los Arias. Lugar: Los Arias, Dpto. Robles. Propietario: Guillerma Avelina Jaime. Dominio N° 187 F° 482 A° 1971. Se establece como punto de partida el vértice: NE.

Sup. Aprox.: 570 m2.

Por Expte. N° 6007-28-15.

Santiago del Estero, 24/09/2015.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Juan Ludueña**, Cuil 23-12.435.801-9, para realizar tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08-10-15, a horas 12,30, en los inmuebles denominados Lote 3-h Padrón 16-2-1827, MFR N° 16-1401, Dpto. Moreno a nombre de Sup. Gob. de la Pcia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6024-28-15. "Bis".

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el

Sr. **Gabriel Alberto Lorenzati** - Cuil 20-16.857.010-5 y Mario Agustín Lorenzati - Cuil 20-14.586.152-8, para realizar tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 08-10-15, a horas 11,00, en los inmuebles denominados Lote 3-j Padrón 16-2-1830. Lote 3-k Padrón 16-2-1831 y Lote 3-m Padrón 16-2-1832, MFR N° 16-1401, Dpto. Moreno a nombre de Sup. Gob. de la Pcia.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6025-28-15. "Bis".

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/10/2015 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **INES MANSILLA**, en el inmueble denominado: Pte del Lote 1 de la Mza 1-b, ubicado en Calle Benjamín Lavaisse Esq. Pje. Plarence, Localidad de Añatuya, Dominio: N° 8 F° 5 A° 1960 - Dpto. Taboada.

Titular de dominio León Leonardo Torres.

Sup. Aprox. a afectar: 450 m2.

El punto de arranque establecido sobre calle Lavaisse.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

Por Expte. N° 6027-28-15. "Bis".

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Octubre de 2015, a horas 09:00, por mandato de la Sra. **ROSA NATIVIDAD CORVALAN** - DNI 10.900.039, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: El Mistol, Dpto. Robles.

Dominio Inscripto en el RGPI bajo N° 1 Folio 1 - Fecha 23/01/1962 - Dpto. Robles, propiedad a nombre de Benigno Banegas.

Dominio Inscripto en el RGPI bajo Matrícula Folio Real N° 22-2732,

propiedad a nombre de María Teresa Sánchez y Otro.

Queda establecido como punto de arranque el Vértice Nor Oeste.

Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6029-28-15. "Bis".

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 30 sep - v. 02 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Octubre del Año 2015 a Hs., 8,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sra. **Mirta Yolanda Ríos y Juan Matías Ríos**, en el inmueble denominado Lote "4" Manzana "B" Secc. "D" del Barrio Gral. Paz de esta ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la M.F.R. N° 7N-7876 **Titular Angel de la Paz Aragonés**. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste, Superficie aproximada 300,00 m2.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5996-28-2015.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 30 sep - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Octubre del Año 2015 a Hs., 8,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Durval Hortencio Santillán**, en el inmueble denominado Lote de terreno parte integrante del Inmueble denominado " San Isidro" Dpto. Capital y Lote 44 según el plano de Loteo Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 940 T° 61 ° 593 del Año 1960.

Titular Manuel Santos Santillán. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este, Superficie aproximada 4 Has. 75 As. 79,61 Cas.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5997-28-2015.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 30 sep - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Octubre del Año 2015 a Hs., 12,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Luis Miguel Farias**, en el inmueble denominado Lote "6" Manzana "A" Según plano de Loteo del Barrio Juan Felipe Ibarra de esta ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la M.F.R. N° 7N-3504 **Titular I.P.V.U.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 480,00 m2.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5995-28-2015.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor
e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2015 a Hs., 14,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **CRISTINA DEL VALLE LURASCHI**, en el inmueble: Lote 8 Manzana G de la Villa Turística, Termas de Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. 20-8139, **Titular: Gobierno de la Provincia**, Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste (27° 30'54.48"S 64°54'44.94"W).

Superficie Aproximada 1000 m2.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2015.-

Con la Presente se actualiza la fecha de operación, sigue Vigente el mismo

Expte. N° 3095-28-2015.

HECTOR HERERA - Ing. Agrimensor
e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/2015 a Hs., 10,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Francisco Javier Paz**, en el inmueble denominado: (Fracción de Terreno Parte del Lote "A" del Sauce y de las Fracciones I, II, III) ubicada en Ruta Provincial N° 3 Dpto.

Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 22 F° 17 Año 1953

Titular Osvaldo Leguina - N° 20 F° 17 vto. Año 1952 Titular Antonio Garcia y Juan Carlos Leguina - M° F° Real N° 18-1566 - Titular: Josefina Contreras de Corvalan).

Estableciendo como punto de arranque esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5985-28-2015.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor
e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 26-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/10/2015 a las 14,00Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Protomontano, Distrito Santo Domingo, Departamento Robles. Encomendado por los Sres. **Montoya Benjamín Francisco y Olivera Nilda Beatriz**, con inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 134 D° 2333 T° 48 A° 1947.

Titular Santiago Raineri.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie 6.900,00 m2.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5986-28-2015.

ACOSTA VICTOR HUGO - Ing. Agrimensor

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Octubre de 2015 a horas 11,00., aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Juan Bautista Molinari**, para la Iglesia Cristiana Misionera Segadores para Cristo, en el inmueble denominado Fracción de Merced de Chumbasque, Parte del Lote 6-1-1, Parte del Lote 6, situado en calle Islas Malvinas N° 2850, Barrio Don Bosco II, de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital.

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como:

Matricula Folio Real N° 7N-12725 a nombre del Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 5988-28-2015.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Octubre de 2015 a 18,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **Ledesma María Eugenia; Allende Pablo Benjamín**

Inmueble: Fracc. De Terreno (S/DGC)

Ubicado en San Javier - Dpto: Copo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero No-Este.

Insc. en el RGPI: MFR: 8-0148.

(S/D.G.C)

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 150 HA.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6001-28-2015.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014 de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Octubre de 2015 a 17,00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **García Enrique Alberto; Salazar Gallardo Mirta Beatriz; García Julio Ricardo, García Stella Maris; García Natali de los Angeles.**

Inmueble: Fracc. De Terreno (S/DGC)

Ubicado en San Javier Dpto: Copo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero sureste

Insc. en el RGPI: MFR: 8-0148.

(S/D.G.C)

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 450 HA.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Expte. N° 6000-28-2015.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 30 sep. - v. 02 oct.-

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS		VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/15 OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONALES N° 34 y N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: LA BANDA - POZO HONDO Y LTE. CHACO/SANTIAGO DEL ESTERO - SUNCHO CORRAL SECCION I: KM., 720,42 - KM. 797,38 y SECCION II (KM. 311,48 - KM. 490,51) TIPO DE OBRA: Reposición de alambrados perimetrales. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.220.000,00 - al mes de Enero de 2015.	APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 10 de Noviembre de 2015 a las 11.00 hs. FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 9 de Octubre de 2015. PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.650,00. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.	

Ing. JORGE E. GREGORUTTI -

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General D.N.V.

N° 230.061 - e. 22 sep. - v. 13 oct. - p. 200 - \$ 300,00.-

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 2456

Santiago del Estero, 23 Sept. Del 2015.

VISTO: La Licitación Pública y Escrita N° 18/2015; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la siguiente Obra: CONSTRUCCION DE JARDIN 2 (DOS) SALAS N° 334 - ANEXO ESCUELA N° 328 - COLONIA GAMARA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.124.518,49.-

Que la misma autorizada por Decreto N° 2005 de fecha 08/09/2015 y cuya fecha de apertura es el 14/10/2015 a Horas 09,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado.

Que asimismo, en el precio del Pliego figuraba \$ 11.246,00 (Pesos: Once mil doscientos cuarenta y seis c/00/100).

Que por un error involuntario se puso el precio que antecede, cuando debía decir. \$ 1.246,00 (Pesos: Mil doscientos cuarenta y seis c/00/100).

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE
ARQUITECTURA DE
LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en la Obra: **CONSTRUCCION DE JARDIN 2 (DOS) SALAS N° 334 - ANEXO**

ESCUELA N° 328 - COLONIA GAMARA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.124.518,49, el precio del Pliego, debe decir: \$ 1.246,00 (Pesos: Mil doscientos cuarenta y seis c/00/100).

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
RECTIFICACION

Licitación Pública N° 18/2015
OBRA: "CONSTRUCCION DE JARDIN - 2 (DOS) SALAS N° 334 ANEXO ESCUELA N° 328 - COLONIA GAMARA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"
PRECIO DEL PLIEGO: Donde dice \$ 11.246,00

CORRESPONDE DECIR: \$ 1.246,00 (Pesos: Mil doscientos cuarenta y seis c/00/100)

Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura
e. 29 sep. - v. 01 oct. -

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita
N° 25/2015

Autorizado por
Decreto N° 2.155/2015
Dirección General de
Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de RADIOFRECUENCIA DIGITAL DE 4 CANALES, con destino a Unidad de Dolor y Cuidados Paliativos del Hospital Regional.

EXPEDIENTE N°: 9133/33/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.026.000,00 (Son Pesos: Un millón veintiséis mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de Octubre de 2015, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos: Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/C Dpto. Contrataciones.
e. 29 sep - v. 01 octubre.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 103/15**

OBJETO: LLAMASE a licitación Pública N° 103/15, Expediente N° 882-4-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 533 "P" de fecha 21-09-2015, Para la Obra de "AMPLIACION JARDIN DE INFANTES N° 23, BARRIO JURAMENTO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.082.995,27.- Pesos Un Millón Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco con 27/100.-

DESTINO: "Jardín N° 23".-

APERTURA: 16-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120)- Ciento Veinte Días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100,00.- Pesos Un Mil Cien.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra
N° 230.152 - e. 29 sep. - v. 01 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 104/15**

OBJETO: LLAMASE a licitación Pública N° 104/15, Expediente N° 927-4-2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 546 "P" de fecha 22-09-2015, Para la Obra de "REMODELACION DE LA PLAZOLETA 20 DE JUNIO, BARRIO JURAMENTO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 768.800,00.- Pesos Setecientos Sesenta

y Ocho Mil Ochocientos.-

DESTINO: "Plazoleta 20 de Junio.-
APERTURA: 19-10-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60)- Sesenta Días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.- Pesos Ochocientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 16-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 28 de Septiembre de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra
N° 230.151 - e. 29 sep. - v. 01 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud
Licitación Pública y
Escrita N° 26/2015
Autorizado por
Decreto N° 2.205/2015
Coordinación General**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de EQUIPAMIENTO, con destino a Hospital de Los Juríes.

EXPEDIENTE N°: 11731/33/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.254.910,92 (Son pesos: Cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez con 92/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 de Octubre del 2015, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).
CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 30 sep - v. 02 oct.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION PUBLICA
N° 22/2015**

OBJETO: Obra "ADQUISICION DE 1 (UNO) CAMIONETA TIPO PICK UP CABINA DOBLE - 4 X 4".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2.207 de fecha 23/09/2.015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 485.000,00 (Pesos: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL c/00/100)

FECHA DE APERTURA: 16/10/2.015. Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.850,00 (Pesos: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 60 (SESENTA) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director Gral. de Arquitectura
e. 30 sep. - v. 02 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 106/15**

OBJETO: LLAMASE a licitación Pública N° 106/15, Expediente N° 891-4- 2015.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 522 "P" de fecha 16-09-2015, Para la Obra de "REFACCION PLAZOLETA CORNELIO SAAVEDRA, DEL BARRIO RAMON CARRILLO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 747.732,66.- Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Dos con 66/100.-

DESTINO: "Plazoleta Cornelio Saavedra".-

APERTURA: 19-10-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120)- Ciento Veinte Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.- Pesos Setecientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 16-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra
 N° 230.171 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 137 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
 LA CAPITAL
 SECRETARIA DE
 ECONOMIA
 SANTIAGO DEL ESTERO
 DIRECCION DE
 COMPRAS, SUMINISTROS
 Y BIENES PATRIMONIALES
 LICITACION PUBLICA
 N° 098/15**

OBJETO: RECTIFICASE EL LLAMADO a licitación Pública N° 098/15, Expediente N° 662-5-2015.-
 Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 505 "P" de fecha 09-09-2015, Para la Provisión de "DOS CAMIONES CHASIS, 0KM. EQUIPADO CON CAJA VOLCADORA, TIPO VUELCO TRASERO, CON FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO INCLUIDO".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$

2.776.400,00.- Pesos Dos Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos.-
DESTINO: "Dirección de Obras Públicas".-
APERTURA: 13-10-15 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00.- Pesos Dos Mil Setecientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-10-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2015.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra
 N° 230.170 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 142 - \$ 55,00.-

**Vialidad
 Nacional
 DIRECCION NACIONAL
 DE VIALIDAD
 Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétreo para Mantenimiento de las Rutas Nacionales N° 89, 98, 16, 64 y 157.
 LICITACION PUBLICA
 NACIONAL N° 03/D16/2015
 OBJETO: Provisión, Carga,**

Transporte y Descarga de Material Pétreo para Mantenimiento de las Rutas Nacionales N° 89, 98, 16, 64 y 157.

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas; o en el correo electrónico bseu@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 20 de Octubre de 2015 en la oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00).

VALOR DE PLIEGO: Costo de Reproducción del pliego, equivalente a DOS resmas de papel de 80 Gs. Tamaño A4 y/u oficio.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de Octubre de 2015, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad -Oficina de Licitaciones y Compras.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Jefe Sección Licitac. y Compras - 16° Distrito - D.N.V.

N° 230.172 - e. 30 sep. - v. 01 oct. - p. 150 - \$ 50,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado 2da. Nominación "Expte. N° 562487 - SAAVEDRA HUGO ROBERTO S/SUCESION".
 Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de Ley.-
 Secretaría, 18 Septiembre de 2015.-
 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
 N° 230.128 - e. 28 sep. - v. 30 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación, en los autos caratulados: "Expte. N° 348184 en autos caratulados SORIA ANGEL ASENSIO contra sobre

SUCESION", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de Ley.
 Secretaría, 18 de Junio de 2015.-
 Dr. Gustavo Juárez Villegas, Juez ante mí: Dra. Adela C. Jorge, Secretaria.
 Ada. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
 N° 230.142 - e. 29 sep - v. 01 octubre - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación, autos: "TORRESSI JOSE CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 562.681, cítese y emplácese a herederos y acreedores de JOSE CARLOS TORRESSI, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Adela C. Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2015.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 230.139 - e. 29 sep - v. 01 octubre - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero Dra. PONCE DE MERINO, MARIA JULIA Juez, en los autos caratulados: "PINEDA TERESA BERTA S/SUCESION" Expte. N° 567411, estando acreditado el fallecimiento de la causante con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el Juicio Sucesorio de PINEDA TERESA BERTA, DNI N° 11.349.043 cítese y emplácese a herederos y

acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta (30) Días, posteriores al vencimiento de la última publicación bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Secretaria autorizante: Dra. TORRES B. DE SANTUCHO MARIA.-
Secretaría, 28-09-2015.
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 230.168 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 120 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juez de Paz Letrado de 2° Nominación de la Ciudad Capital Dr. Rómulo Rava en los autos caratulados "**ABUNDIO TARCHINI Y RUFINA ANDRADA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 248862**", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, por el bien dejado por los causantes. Publíquense edictos por 3 veces en el

Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Secretaria: Dra. Mariela Ludueña.
Santiago del Estero, Septiembre del 2015.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria
N° 230.167 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 85 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Santos Sergio J., Juez, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: **Expte. N° 565435: "ROLDAN DIEGO HERNAN S / SUCESION AB-INTESTATO"**, declara abierto el proceso sucesorio de ROLDAN DIEGO HERNAN, DNI N° 25.301.887, por lo que cita y emplaza a herederos, acreedores del causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Juez Dr. Santos Sergio J., Secretario/a Ausar Marta Daniela.
Secretaría, 25-09-2015.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaria Primera.
N° 230.180 - e. 1 oct - v. 5 oct - p. 96 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "**ROLDAN BERTA MARTIRA PASTORA S/SUCESION**", **Expte. 557.176**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 18 de Septiembre de 2015.-
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
Secretaría 2°.
N° 230.178 - e. 1 oct - v. 5 oct - p. 69 - \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 6° Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**Expte. 546124 - SARMIENTO ROSA ELENA S/ INFORMACION SUMARIA**", se ha dispuesto y se pone en conocimiento conforme lo ordena el Art. 17 de la Ley 18.248 que se ha iniciado trámite correspondiente a INFORMACION SUMARIA, tendiente a modificar el nombre de la Sra. Rosa Elena Sarmiento por ROCIO ELENA SARMIENTO, modificándose como consecuencia de ello el Documento Nacional de Identidad. Secretaría, 07 de Agosto de 2015.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 230.177 - e. 1 oct - v. 1 oct - p. 89 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: "**BUSTAMANTE JUAN NESTOR Y VALDEZ ENRIQUETA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 564.868 - AÑO 2015**", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes JUAN NESTOR BUSTAMANTE y ENRIQUETA VALDEZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario 2°.
Secretaría, 30 de Septiembre de 2015.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°.
N° 230.183 - e. 1 oct - v. 5 oct - p. 100 -

\$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados: "**RAJMIL OSCAR SERGIO c/TORRES RAMON SEGUNDO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EXPTE. 69.262**", que tramitan ante este Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de la Ciudad de La Banda a cargo del Dr. Pedro Juri, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Teresita Sánchez, se ha dispuesto oficiar a Ud a los fines de que proceda a notificar por edictos y por dos días la siguiente providencia:

La Banda.

AUTOS:.... VISTOS:.....
CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor OSCAR SERGIO RAJMIL ha adquirido el dominio por Prescripción Adquisitiva Veinteañal de los inmuebles identificados como "CAÑADA ESCOBAR" PARTE DEL LOTE 4, LOTE 5 Y LOTE 6, ubicado en Dpto. Banda, de esta Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con el N° 57 F° 272, Año 1975, por una superficie total de 230 Has. 23 Has. 83,03 Cas. Cuyos Linderos y Medidas son: Vértice identificado con la letra "A" en el plano de levantamiento territorial, el cual mide una distancia de 2.312,06 m en la dirección Noreste hasta el punto "B" donde se midió un ángulo

de 80°19'24". A-B, que contiene un lindero a Venancio Santillán o Carmen Santillán. Con dirección Sur se midió una distancia de 1781,42 m hasta el vértice "C", donde surge un ángulo de 98°24'45", la línea B-C, linda con la parte del Lote 6 Sucesión de José Manuel Santillán, desde este punto con dirección Oeste a una distancia de 148,28 m se llegó al esquinero "D", en la que se mide un ángulo de 131°16'52". La línea C-D, linda con el Canal Ajume Esquina. Desde este punto y con dirección Noroeste se midió una distancia de 670,00 m para llegar al esquinero "E" donde se midió un ángulo de 228°43'18", con dirección Sudoeste que midió una distancia de 4076,67 m hasta el vértice " F" donde forma un ángulo de 131°04'41", las líneas D-E y E -F, linda con parte del Lote 5 Sucesión de Venancio Santillán de Salvatierra. Desde el vértice F con dirección Nor-este se midió 1602,28 m para llegar al esquinero "A" origen de este levantamiento territorial donde se forma un ángulo de 50°11'00", la línea F-A, tiene un lindero al canal Ajume Esquina y canal secundario Simbolar.

2º) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.

3º) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).

4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público Despacho.

5º) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.

Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se le hace saber que el Dr. Ricardo Julián y/o Dr. Mauricio Massi y/o la persona que ellos designen estarán facultados para intervenir en el diligenciamiento del presente.

Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo a este Juzgado oficiante a los fines de Ley.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre del año 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º.

Nº 230.176 - e. 1 oct - v. 2 oct - p. 500 - \$ 150,00.-

EDICTO DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, "EXPT. Nº 544943 MARTINEZ ANALIA S/ DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", cítese a JUAN ANTONIO GONZALEZ, DNI 4.531.758, a sus efectos publíquense edictos por un día (1 día), en el Boletín Oficial y otro Diario local, por el término de SEIS MESES, en los términos del Art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. Jueza: Dra. Infante del Castaño Sonia, Secretaria: Dra. Paz Marcela Beatriz.

MARIANO HORACIO PAZ - Secretaría 1º.

Nº 230.181 - e. 1 oct - v. 1 oct - p. 112 - \$ 37,00.-

"ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS

ZONA V

PROYECTO RIO DULCE"

Colonia El Simbolar - Dpto. Robles - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ZONA V

PROYECTO RIO DULCE, convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre del año 2015 a las 10:00 horas, en el domicilio legal en la Localidad de Colonia El Simbolar, Dpto. Robles de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. - Motivo por el cual la Convocatoria se realiza fuera de término.
3. - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, en el Ejercicio Económico Nº 21 Finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

JOSE S. MORALES - Presidente.

DANIEL ALBERTO VIOTTI - Secretario.

JUAN CARLOS CARRILLO - Tesorero.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

JUAN LARREA - C.P.N.

Nº 230.179 - e. 1 oct - v. 1 oct - p. 143 - \$ 50,00.-

GRUPO GARDEN S.R.L.

CESION DE

CUOTAS SOCIALES DE

CAMBIO DE GERENCIA Y

CAMBIO DE DOMICILIO Y

SEDE SOCIAL.-

En la ciudad Capital de la provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil quince, entre los señores, **ARMANDO ALFREDO ARTAZA**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.157.315, cuit 20-18157315-6, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1967, con

domicilio en calle Gaucho Rivero N° 1026, provincia de Santiago del Estero, y **PAULINA MARK**, argentina, soltera, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.078.149, cuit 23-23078149-4, fecha de nacimiento 23 de febrero de 1973, con domicilio en Av. Raúl Alfonsín N° 563, de la ciudad de Fernández, Provincia de Santiago del Estero en adelante cedentes. Y, **SILVA SERGIO GABRIEL**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.452.519, cuit 20-39452519-8, fecha de nacimiento 20 de febrero de 1996, con domicilio en la calle Congreso N° 1028 barrio Primera Junta, provincia de Santiago del Estero y **LUNA SERGIO DARIO**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.788.459, cuit 20-32788459-0, fecha de nacimiento 21 de marzo de 1987, con domicilio en la calle Congreso N° 1028 barrio Primera Junta, provincia de Santiago del Estero, en adelante cesionarios. A efectos de instrumentar la siguiente cesión de cuotas sociales, acuerdan:

PRIMERO: ANTECEDENTES: que los Señores **ARMANDO ALFREDO ARTAZA** y **PAULINA MARK** son socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de **GRUPO GARDEN S.R.L.** CUIT 30-71108879-9, con domicilio y sede actual en calle Avellaneda 133, primer piso, local 25, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, pudiendo trasladar el mismo y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y también en naciones extranjeras integrantes del MERCOSUR. En la que **ARTAZA ARMANDO ALFREDO** es titular del 50% del Capital Social y **MARK PAULINA** del 50% restante, el que asciende a la suma de pesos treinta mil (\$30.000). Todo ello así resulta del contrato social original, celebrado por

instrumento privado el día 19 de marzo del año 2009, inscripto en el Registro público de Comercio de Santiago del Estero, el 12 de mayo del año 2009, inscripto en esa fecha bajo el número ciento doce N° 112, Folio setecientos diez (710/716), de tomo Contratos Sociales 2009; la Cesión de cuotas sociales y cambio de gerencia, celebrado por instrumento privado el día veinte de febrero del año dos mil catorce, inscripto en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, el siete de marzo del año dos mil catorce, bajo el número cincuenta y cinco N° 55, Folio Trescientos treinta y cinco (335-337), de Tomo Contratos Sociales 2014 y Acta complementaria de cambio de razón social, celebrado por instrumento privado el día siete de Octubre del año dos mil catorce, inscripto en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, el veintiocho de Octubre de dos mil catorce, bajo el número trescientos treinta y cuatro N° 334, Folio Mil trescientos setenta y siete (1767), de Tomo Contratos Sociales 2014.

SEGUNDO: CESION: el Sr. **ARMANDO ALFREDO ARTAZA**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.157.315, cuit 20-18157315-6, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1967, con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 1026, provincia de Santiago del Estero, cede la cantidad de 30 cuotas sociales a quinientos pesos (\$500) cada una o sea la suma de diez mil pesos (\$15.000) a **SILVA SERGIO GABRIEL**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.452.519, cuit 20-39452519-8, fecha de nacimiento 20 de febrero de 1996, con domicilio en la calle Congreso N° 1028 barrio Primera Junta, provincia de Santiago del Estero; y **PAULINA MARK**, argentina, soltera, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.078.149, cuit 23-23078149-4, fecha de nacimiento

23 de febrero de 1973, con domicilio en Av. Raúl Alfonsín N° 563, de la ciudad de Fernández, Provincia de Santiago del Estero la cantidad de 30 cuotas sociales a quinientos pesos (\$500) cada una o sea la suma de quince mil pesos (\$15.000) a **LUNA SERGIO DARIO**, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.788.459, cuit 20-32788459-0, fecha de nacimiento 21 de marzo de 1987, con domicilio en la calle Congreso N° 1028 barrio Primera Junta, provincia de Santiago del Estero. Cediendo así la totalidad de las cuotas sociales de la que son titulares en la sociedad quedando en consecuencia con el presente acto desvinculados de la sociedad de que se trata. En consecuencia el capital social queda distribuido de la siguiente manera: **SILVA SERGIO GABRIEL** titular de 30 cuotas sociales a quinientos pesos (\$500) cada una o sea la suma de cinco mil pesos (\$15.000) es decir el 50% del capital social y **LUNA SERGIO DARIO** titular de 30 cuotas sociales a quinientos pesos (\$500) cada una o sea la suma de cinco mil pesos (\$15.000), es decir el 50% restante del capital social.

TERCERO: el precio de la cesión se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-), importe que es abonado a los cedentes, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.-

CUARTO: los cedentes manifiestan que en esta cesión transfieren todo el activo y el pasivo (comercial, impositivo y bancario) de la sociedad de que se trata, en la proporción que les correspondía, además todos los derechos y obligaciones que tengan en la sociedad, o pudieran tener en el futuro, declarando los cesionarios conocer las mismas, y que toman a su cargo todas las implicancias jurídicas y económicas resultantes de esta operación. Dándose por satisfechos los cedentes por la presente, de todos los derechos, y renunciando en su nombre a toda acción posterior derivada de cualquier concepto. Los cesionarios

aceptan la presente cesión de plena conformidad, manifiestan conocer la sociedad en su conjunto, tanto en su pasivo como en su activo (comercial, impositivo y bancario), como así también el contrato social respectivo.

QUINTO: NOTIFICACION A LA SOCIEDAD: las partes toman a su exclusivo cargo la notificación del presente a la sociedad.

SEXTO: CAMBIO DE GERENCIA, en este estado expresan SILVA SERGIO GABRIEL y LUNA SERGIO DARIO que deciden modificar la constitución de la gerencia de **GRUPO GARDEN S.R.L** quedando el ejercicio de la administración y representación de la sociedad a cargo de SILVA SERGIO GABRIEL y LUNA SERGIO DARIO, quienes revestirán el cargo de gerente, de manera indistinta a contar del día de la fecha.

SEPTIMO: CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL, en este estado expresan **SILVA SERGIO GRABRIEL** y **LUNA SERGIO DARIO** que deciden modificar domicilio legal y sede social de la sociedad **GRUPO GARDEN S.R.L**, quedando ambos fijados a partir del día de la fecha en la calle Congreso N° 1028 Barrio primera Junta, provincia de Santiago del Estero.

OCTAVO: las partes convienen en que serán los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero los competentes para entender en cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente, renunciando desde ya al fuero Federal que por, cualquier causa o motivo pudiere corresponderles; constituyendo domicilios especiales para todos los efectos, derivados del presente, los enunciados anteriormente, siendo válidas todas las intimaciones y/o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales, practicadas en los mismos. En el lugar y fecha ut supra indicados, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo

efecto.

CARLOS GUSTAVO CORONEL - C.P.
N° 230.182 - e. 1 oct. - v. 1 oct. - p.
1.288 - \$ 500.

**COPSAT S.R.L.
SOCIEDAD DE**

RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero, a los Veinticuatro días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúnen los señores: **Marcelo Daniel Vera Suasnavar** argentino, casado, comerciante, D.N.I. 32.055.136, nacido el 10 de abril de 1986, de 29 años de edad, domiciliado en calle Jujuy 582 de esta ciudad; **Fernando Raul Vera Suasnavar**, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 27.457.316, nacido el 18 de julio de 1979, de 36 años de edad, domiciliado en JUJUY 582 de esta ciudad; **Federico Carinci**, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 27.399.711, nacido el 22 de octubre de 1979, de 35 años de edad, con domicilio en Primera Junta 262, General Rodriguez, Buenos Aires, constituyendo domicilio a los efectos de este contrato en Jujuy 582 de esta ciudad; y **Miguel Adolfo Donadio**, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 31.770.296, nacido el 26 de septiembre de 1985, de 29 años de edad, domiciliado en Italia 413 1° piso, departamento B San Miguel de Tucumán, constituyendo domicilio a los efectos de este contrato en Jujuy 582 de esta ciudad, conviniendo en constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cuyas cláusulas se expresan a continuación.-

PRIMERA: La sociedad se denominará "**COPSAT S.R.L.**" y tendrá su domicilio en calle Jujuy 582 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.-

SEGUNDA.- La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por cincuenta años más. Esta resolución se tomará por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social.-

TERCERA.- La sociedad tendrá por objeto los rubros "Servicio de Monitoreo de Alarmas, Sistemas de Seguridad y Sistemas de Seguimiento Satelital" y "Construcción y Mantenimiento Edificio Integral", pudiendo realizar, asimismo, alguna otra actividad conexas con los rubros antes citados. Se deja establecido que podrá la sociedad celebrar cualquier tipo de contrato para dedicarse a la comercialización y/o representación relacionada con las actividades de esta sociedad. Queda aclarado que se podrá insertar el nombre de fantasía que consideren conveniente a cualquiera de los puntos de venta que habiliten para la actividad comercial.

CUARTA.- Se fija el capital de la sociedad en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), divididas en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, totalmente suscriptas por los contratantes de la siguiente forma: Marcelo Daniel Vera Suasnavar suscribe cincuenta y dos cuotas, equivalente a un total de veintiséis mil pesos (\$26.000); Fernando Raul Vera Suasnavar suscribe cincuenta y dos cuotas, equivalente a un total de veintiséis mil pesos (\$26.000); Federico Carinci suscribe cuarenta y ocho cuotas, equivalente a un total de veinticuatro mil pesos (\$24.000); y Miguel Adolfo Donadio suscribe cuarenta y ocho cuotas, equivalente a un total de veinticuatro mil pesos (\$24.000).- Se aclara que del total de las cuotas suscriptas, se integra en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%); o sea Marcelo Daniel Vera Suasnavar integra trece cuotas, que hacen un valor total de seis mil quinientos pesos (\$6.500); Fernando Raul Vera Suasnavar integra trece cuotas que hacen un valor total de seis mil quinientos pesos (\$6.500); Federico Carinci integra doce cuotas, que hacen un valor total de seis mil pesos (\$6.000); y Miguel Adolfo

Donadio integra doce cuotas que hacen un valor total de seis mil pesos (\$6.000). Queda aclarado que el setenta y cinco por ciento (75%) restante del capital suscrito, o sea el capital a integrar, los socios se comprometen en este acto a integrarlos totalmente en un lapso no mayor a dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración.- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado anteriormente hasta un quintuplo, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y momento de la integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-

QUINTA.- A los efectos de la aplicación del artículo 152 de la Ley General de sociedades N° 19550, la cesión de cuotas no podrá hacerse a terceros extraños sin la aprobación por el voto favorable de los socios que representen la unanimidad. Los socios y la sociedad tienen derecho de preferencia.-

SEXTA.- La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Marcelo Daniel Vera Suasnavar y Fernando Raul Vera Suasnavar, en forma indistinta, los cuales están autorizados a realizar, mediante el presente, cualquier operación que se relacione con el giro de la actividad específica de la sociedad. Asimismo, se deja establecido que se podrá designar uno o más gerentes, los cuales tendrán las facultades que se les asignen.-

SEPTIMA.- Los socios se reunirán en asamblea, por iniciativa de cualquiera de ellos, ya sea que lo solicite por considerarlo conveniente, en especial para los casos contemplados en el art. 160 de la Ley General de sociedades N° 19550. Todas las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría del capital, debiendo estarse en todos los casos a lo dispuesto en la

legislación vigente en la materia.-

OCTAVA.- El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración en asamblea, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio.-

NOVENA.- De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará: a) Un cinco por ciento (5%) para reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social ; b) Un importe que se establezca para abonar a los gerentes ; c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos, en proporción al capital aportado.-

DECIMA.- Cumplido el plazo de duración de la sociedad, los socios podrán proseguirla, según las disposiciones de la Ley General de sociedades N° 19550. Si por cualquier causal se produjera la disolución de la sociedad, los gerentes procederán a efectuar la correspondiente liquidación, pagando las deudas sociales y las retribuciones al liquidador, así como también los gastos que demande la liquidación, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.-

DÉCIMA PRIMERA.- Se deja establecido que por cualquier causa que no se especifique claramente en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19550 vigente, en el Código Civil y en el Código de Comercio.-

DECIMA SEGUNDA.- Se aclara que ante cualquier controversia, las partes renuncian a cualquier fuero o jurisdicción, sometiéndose a los Tribunales ordinarios de Santiago del Estero.-

DÉCIMA TERCERA.- Queda establecido que los socios retirarán, como máximo, un importe mensual de pesos tres mil (\$3.000), que serán imputados

como retiros particulares individuales, figurando dicho importe como crédito a favor de la sociedad, lo cual se compensará con el resultado final del ejercicio.- Con las cláusulas expresadas se da por terminado el presente contrato, suscribiendo las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero.- CONSTE.-
HECTOR LUIS ALDERETE - C.P.N.
N° 230.184 - e. 1 oct. - v. 1 oct. - p. 1.237 - \$ 500.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**

Coordinación de Gestión

Llamado a Licitación Pública y

Escrita N° 06/15

Autorizado por

Decreto N° 2.229/15

OBJETO: Adquisición de vehículos, maquinarias e implementos agrícolas para afectarlas a prestar servicios en Municipios y Asociaciones Civiles Campesinas.

EXPTE. N°: 2201-127-2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.165.070,00 (Pesos: Seis millones ciento sesenta y cinco mil setenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09/10/2015 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados, para su adquisición hasta el día 07-10-2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Son pesos cinco mil).

CPN JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Gestión de Jefatura de Gabinete.

e. 1 oct - v. 0 oct.

